



¿Te gustaría ser guía de montaña, escalada o barrancos?

Si eres una persona dinámica, extrovertida, con buena forma física y te apasionan los deportes en el medio natural, ésta puede ser tu salida profesional.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA (LO COMPONEN 2 CURSOS):

Convocadas pruebas en enero de 2016 y comienzo de los cursos a continuación

.- UN PRIMER NIVEL COMÚN PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES:



Técnico Deportivo en Montaña y Escalada (Nivel 1)

.- UN SEGUNDO NIVEL DE LA ESPECIALIDAD EN CONCRETO POR LA QUE QUIERAS TITULAR



Técnico Deportivo Escalada (Nivel 2)



Técnico Deportivo Media Montaña (Nivel 2)



Técnico Deportivo Barrancos (Nivel 2)

Estas titulaciones académicas te ofrecen la posibilidad de trabajar de forma autónoma en organismos públicos y privados como entidades o empresas de multiaventura o turismo activo, escuelas deportivas, clubes y asociaciones deportivas, de ocio o de carácter social, federaciones, patronatos, centros escolares (actividades extraescolares),..., según se exige como requisito obligatorio y se regula en:

- .- Ley 8/2015 de 24 de marzo de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, (Artículo 28).
- .- Decreto n.º 320/2007, de 19 de octubre, por el que se regulan las empresas de turismo activo de la Región de Murcia (Disposición Transitoria Primera).

Con la formación de primer nivel ampliarás tus conocimientos sobre técnicas de progresión en montaña, técnicas de acampada y vivac, equipos y materiales, orientación y cartografía, meteorología, radiocomunicaciones, primeros auxilios, etc.







Los guías de montaña, barrancos o escalada son los responsables tanto de seleccionar el itinerario o ruta a seguir y la actividad más adecuada al nivel físico y técnico del cliente como de asesorar sobre el equipo y el material necesarios para llevar a cabo satisfactoriamente la actividad con la técnica y ejecución adecuadas aplicando las medidas de seguridad de la actividad en concreto y respetando el entorno natural.

Además de organizar la ruta y las actividades y de preparar y revisar el material y el equipo necesario y homologado, los técnicos deportivos se encargan, en función de la especialidad cursada, de enseñar cómo se realizan de la forma más segura las propuestas: desde una travesía por terreno variado o nevado de media montaña, escalada en roca, hielo o rocódromo, hasta el descenso de un barranco. Este profesional también debe conocer muy bien el terreno e informar sobre las características de la zona, como la flora y la fauna.

El turismo rural se ha convertido en una nueva fuente de ingresos; cada vez hay más personas que prefieren ir a respirar el aire puro de la montaña y practicar diferentes deportes, como el senderismo, barranquismo o la escalada. La seguridad





en cualquier caso es fundamental; además, el número de accidentes ha crecido progresivamente y la mayoría ocurren en actividades consideradas fáciles, como el montañismo y el senderismo. La necesidad de aumentar las medidas de prevención ha provocado una mayor demanda de profesionales titulados en este sector.

Según la Asociación Nacional de Empresas de Turismo Activo (2015), en su *Informe* sobre el turismo activo en España 2014, las actividades más demandadas en 2014 fueron el senderismo, el barranquismo, el piragüismo y el rafting.

¿Cómo acceder a estas enseñanzas?

Para <u>acceder al Primer Nivel</u> de Técnico Deportivo en Montaña y Escalada es imprescindible cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Estar en posesión de la E.S.O. o equivalente a efectos académicos.
- 2. Haber superado las pruebas de acceso especificas para este primer nivel.

Para <u>acceder al Segundo Nivel</u> de Técnico Deportivo en Montaña y Escalada es imprescindible cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Haber **superado el primer nivel** de grado medio de Técnico Deportivo en montaña y escalada.
- 2. Haber superado las pruebas de acceso especificas de la especialidad correspondiente (Escalada, Media Montaña o Barrancos).

¿En qué consisten dichas pruebas?

PRUEBAS DE ACCESO AL PRIMER NIVEL DEL GRADO MEDIO.

(Común para todas las especialidades de los deportes de montaña y escalada)

Primera parte:

- a) Objetivo: valoración de la condición física.
- b) Contenido: recorrer un itinerario conformado por un terreno variado de montaña de 1.500 metros de desnivel positivo acumulado, en el tiempo establecido por el tribunal y transportando una mochila cargada con 10 kilogramos de peso.





c) Evaluación: quedará superada esta primera cuando el aspirante haya finalizado el recorrido dentro del tiempo establecido por el tribunal.

Segunda parte.

- a) Objetivo: valoración de las habilidades específicas.
- b) Contenidos: cargado con una mochila con 10 kilogramos de peso, completar en el tiempo establecido por el tribunal para cada uno de los recorridos, tres itinerarios que reúnan las siguientes características:
 - Recorrido balizado de hierba de una longitud mínima de 50 metros.
 - Recorrido balizado de pedrera de una longitud mínima de 50 metros.
 - Recorrido balizado con un resalte rocoso de longitud mínima de 50 metros.
- c) Evaluación: esta segunda parte quedará superada cuando el aspirante haya realizado los tres recorridos, sin haber sufrido ninguna caída, en los tiempos establecidos por el tribunal.

El contenido referido al nivel de las enseñanzas del grado medio deberá realizarse manteniendo una velocidad media de desplazamiento de 4/5 km/hora en el llano, y de 400 a 500 metros de desnivel por hora, en el ascenso.

PRUEBAS DE ACCESO AL SEGUNDO NIVEL DEL GRADO MEDIO

Primera parte (común para todas las especialidades de los deportes de montaña y escalada).

- a) Objetivo: valoración de la condición física.
- b) Contenido: recorrer, en el tiempo establecido por el tribunal y transportando una mochila con 10 kilogramos de peso, un itinerario de montaña de terreno variado, con 1.500 metros de desnivel positivo acumulado.
- c) Evaluación: esta primera parte quedará superada cuando el aspirante haya completado el itinerario en el tiempo establecido por el tribunal.

El contenido referido al segundo nivel de las enseñanzas del grado medio habrá de realizarse manteniendo una velocidad media de desplazamiento de 5 km/hora en el llano, y de 500 metros de desnivel por hora en el ascenso.

Segunda parte (específico para la especialidad de **BARRANCOS**).

- a) Objetivo: valoración de las habilidades específicas.
- b) Contenidos.
 - Completar un recorrido equipado, de V grado de dificultad, de una longitud mínima de 20 metros, en el tiempo establecido por el tribunal. En caso de caída, el aspirante deberá comenzar de nuevo el itinerario desde el lugar de su comienzo, actuando como primero de cordada.
 - Nadar 100 metros en aguas tranquilas o vivas, vistiendo traje de neopreno de 7 mms en un tiempo determinado.





- Sumergirse a una profundidad de 2,5 metros, utilizando la técnica adecuada, vistiendo traje completo de neopreno de 7 mms.
- Realizar un descenso de barrancos en terreno variado, incluyendo marcha,
 «destrepe» y «rappel convencional», en el tiempo establecido por el tribunal.
- c) Evaluación: esta segunda parte se superará cuando el aspirante haya:

Finalizado el recorrido en escalada a vista en el tiempo establecido.

Nadado en superficie la distancia requerida en el tiempo establecido.

Efectuado la inmersión sin nadar, al primer intento, sin salto y empleando el gesto técnico correcto.

Finalizado el descenso del barranco en el tiempo establecido, sin haber sufrido más de tres caídas. A tal fin se tendrá en cuenta que cada salida del circuito marcado será penalizada incrementando al tiempo obtenido por el aspirante un 5 por 100 del tiempo establecido por el tribunal.

Empleado correctamente el material técnico específico de cada especialidad deportiva, sin utilizar otros materiales que los específicos y en la cantidad suficiente.

3. Segunda parte (específica para la especialidad de ESCALADA).

- a) Objetivo: valoración de las habilidades específicas.
- b) Contenidos: completar, en los tiempos establecidos por el tribunal para cada uno de los recorridos, un total de cinco itinerarios diferentes:
 - Dos recorridos diferentes, equipados, de dificultad 7^a y longitud mínima de 25 metros, en escalada a vista.
 - Dos recorridos diferentes, no equipados, de dificultad 6b y longitud mínima de 25 metros.
 - Un recorrido, no equipado, de dificultad de A2 y longitud mínima de 25 metros en escalada artificial.
 - En caso de caída, el aspirante deberá comenzar de nuevo el recorrido correspondiente desde el lugar de su comienzo y actuando como primero de cordada.
- c) Evaluación. Esta segunda parte se superará cuando el aspirante haya:

Finalizado los dos itinerarios equipados de dificultad 7a, en escalada a vista y realizado al menos uno de ellos, en el tiempo establecido.

Finalizado los dos itinerarios no equipados de dificultad 6b, en el tiempo establecido. Finalizado el itinerario no equipado de dificultad de A2, en escalada artificial, en el tiempo establecido.

Seleccionado y empleado correctamente el material específico de escalada en cantidad adecuada.





4. Segunda parte (específica para la especialidad de MEDIA MONTAÑA).

- a) Objetivo: valoración de las habilidades específicas.
- b) Contenidos: completar, con una mochila cargada con 10 kilogramos de peso, cinco itinerarios el tiempo establecido por el tribunal para cada uno de ellos. Los itinerarios tendrán las siguientes características:
 - Recorrido balizado de hierba de una longitud mínima de 50 metros.
 - Recorrido balizado de pedrera de una longitud mínima de 50 metros.
 - Recorrido balizado con un resalte rocoso de longitud mínima de 50 metros.
 - Recorrido balizado con una pendiente nevada de longitud mínima de 50 metros.
 - Recorrido de orientación con un mínimo de seis balizas y de 12 kilómetros de recorrido medido «en distancia reducida». El aspirante deberá pasar por todas las balizas del recorrido.
- c) Evaluación. Esta segunda parte de las pruebas se superará cuando el aspirante haya realizado los cinco itinerarios en el tiempo establecido. A tal fin, cada salida del itinerario marcado será penalizada incrementando al tiempo obtenido por el aspirante, un 5 por 100 del tiempo establecido por el tribunal.

¿Cuándo y cómo formalizar la inscripción?

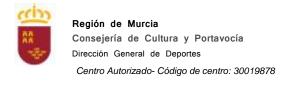
El plazo de inscripción para las pruebas de acceso se encuentra abierto desde el pasado 9 de noviembre <u>hasta el 7 de enero de 2016</u>.

Las solicitudes irán dirigidas al Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

Podéis encontrar toda la información relativa a la convocatoria, anexos y documentación requerida en el siguiente enlace:

http://carmurcia.es/CARMurcia/car/noticia/132/abierto_el_plazo_de_inscripcion_para_l as_pruebas_de_acceso_al_primer_y_segundo_n

Una vez superada la prueba de acceso podrás matricularte en nuestro centro.





¿Quiénes somos?: "Cualificación Deportiva siglo XXI"

Somos un centro autorizado por la Consejería de Educación de la Región de Murcia desde 2010 para impartir varias modalidades deportivas (Deportes de Montaña y Escalada, Atletismo, Vela, Baloncesto y Balonmano), así como el Bloque Común de los deportes que todavía no tienen Título académico. Pertenecemos a la empresa pública CAR Región de Murcia, adscrita a la Dirección General de Deportes. En el caso de las enseñanzas de los deportes de montaña y escalada, estamos concluyendo la 3ª edición del primer nivel, habiendo finalizado la 1ª edición del 2º nivel de Media Montaña, Barrancos y Escalada. Para 2016 nos disponemos a lanzar la 4ª edición de este primer nivel, así como la 2ª edición del segundo nivel de las 3 especialidades (ver calendario propuesto para 2016).

La formación eminentemente teórica se imparte en la ciudad de Murcia, siendo las clases en las instalaciones autorizadas del CCT (Centro de Cualificación Turística). Debido al tipo de formación y público al que va dirigido, la misma se imparte los viernes por la tarde. Los fines de semana los utilizamos para la formación específica o prácticas. Para la formación de nivel 2, de mayor carga horaria y requerimientos de desplazamientos a otros entornos, se utilizan periodos más largos intentando hacerlos coincidir con fiestas, semana santa, etc.









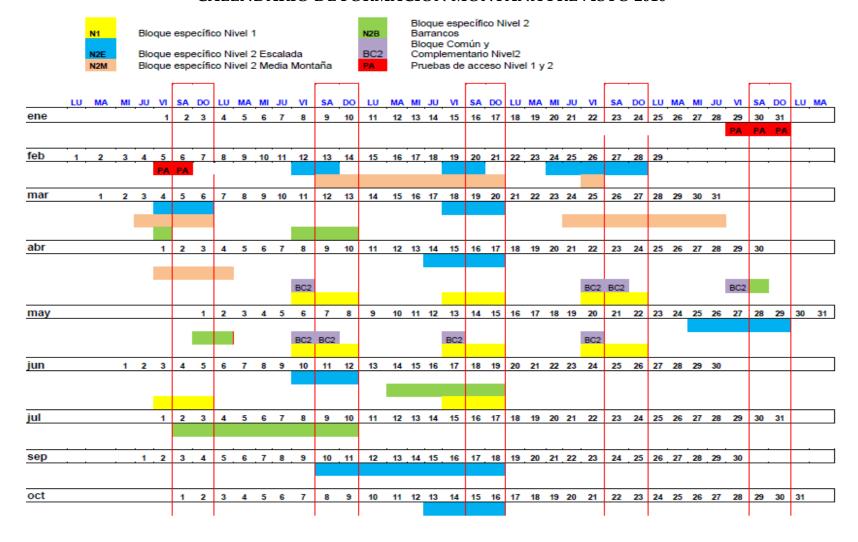
CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL PRIMER NIVEL DE GRADO MEDIO DE MONTAÑA Y ESCALADA Y SEGUNDO NIVEL DE GRADO MEDIO DE LAS ESPECIALIDADES EN MEDIA MONTAÑA, ESCALADA Y BARRANCOS.

PROCEDIMIENTO	FECHAS
Plazo de inscripción para las pruebas de acceso	9 noviembre - 7 enero
Publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.	13 enero
Plazo de subsanación de documentos	del 13 enero al 25 enero
Publicación relaciones definitivas de admitidos y excluidos	26 enero
Publicación del nombramiento del tribunal	19 enero
Publicación: Horario de las pruebas. Lugar de celebración. Orden de actuación de los aspirantes. Itinerarios, tiempos de ejecución y velocidad. Criterios de calificación.	22 enero
Celebración de las pruebas de carácter espe	cifico
Reunión técnica informativa obligatoria (todos los aspirantes)	29 de enero
Prueba de acceso Primer nivel Prueba de acceso Segundo nivel: 1º parte de las tres especialidades y2º parte de media montaña(habilidades específicas) Prueba de acceso Segundo nivel: 2º parte de Media Montaña Prueba de acceso Segundo nivel Escalada Prueba de acceso Segundo nivel Barrancos	Día 30 enero: Condición física Habilidades específicas Día 31 enero: Orientación (horario mañana) Día 6 fefrero: Recorridos en escalada a vista. Día 31 enero:
	Natación e Inmersión (horario tarde) <u>Día 5 febrero</u> : Descenso y escalada
Publicación de las calificaciones.	100,000,000
Primer nivel	9 febrero
Segundo nivel (Barrancos, Escalada y Media Montaña)	9 febrero
Plazo de reclamaciones contra las calificaci	ones.
Primer nivel	11 febrero
Segundo nivel (Barrancos, Escalada y Media Montaña)	11 febrero





CALENDARIO DE FORMACIÓN MONTAÑA PREVISTO 2016







LUGARES PREVISTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL BLOQUE ESPECÍFICO 2016

Escalada	25 a 29 de Mayo: Alicante, Guadalest. Concentración en el valle de escalada deportiva, pared, ferratas y crestas en pocos Km.
	Resto de días en áreas de Murcia y de la Vega Baja de Alicante.
	13 al 16 octubre, evaluaciones prácticas.
Media	13 al 21 de Febrero: Huesca, Benasque. Terreno nevado obligatorio en la formación.
Montaña	24 de marzo al 4 de Abril: Granada, Sierra de Baza y Sierra Nevada. Recorridos de media montaña en autonomía.
	Resto en la Región de Murcia.
Dawanaaa	
Barrancos	14 a 19 de Junio; Granada. Barrancos acuáticos para trabajar conducción, equipamiento y autorrescate.
	2 al 10 de Julio: Huesca, Benasque. Barrancos con aguas vivas. Trabajo de conducción y autorrescate en terreno acuático.
	Resto en la Región de Murcia.
Primer	
Nivel	Bloque Específico del Ciclo Inicial: Todo en la Región de Murcia.

MATRÍCULA EN NUESTRO CENTRO

A partir de haberse celebrado las pruebas de acceso comenzarán los diferentes periodos de matriculación.

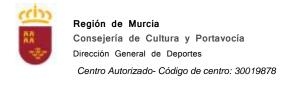
Nivel 2 Media Montaña, Escalada o Barrancos: del 8 al 12 de febrero de 2016

Nivel 1: Del 1 al 8 de abril de 2016

¿Dónde están nuestras oficinas?

Dirección General de Deportes, C/ Gran Vía escultor Salzillo 32, escalera 2ª, piso 3º, 30005, Murcia.

Teléfonos: 968357781-968357782 Mails: sofia.latorre@carmurcia.es; francisco.javier@carm.es





INFORMACIÓN MATRICULACIÓN PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO al ciclo inicial o final de deportes de Montaña y Escalada (Barrancos, Media Montaña y Escalada)

Desde nuestro centro autorizado, ponemos en vuestro conocimiento detalles importantes a tener en cuenta para la matriculación, a realizar <u>antes del próximo 7 de enero de 2016</u>, en dichas pruebas y que puedan ser de vuestro interés:

- Las solicitudes se podrán presentar por registro en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Ventanillas únicas de Ayuntamientos, Delegaciones de Gobierno, etc., en estos casos allí mismo os podrán compulsar las copias de la documentación original que se os requiere).
- Se dirigirán al SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, (para envíos por correo certificado: Calle Gran Vía Escultor Salzillo 32, escalera 2ª, piso 5º, 30005, Murcia).

DOCUMENTACIÓN.

 Los aspirantes deberán acompañar junto con la solicitud de inscripción que figura como Anexo II (Primer Nivel) ó Anexo III (Segundo nivel), la siguiente documentación:

a. Certificado médico oficial*

b. Copia compulsada del NIF

c. Acreditación del requisito académico.

- Copia compulsada del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos. (Importante: la EGB o Graduado escolar NO son equivalentes con el graduado en E.S.O)

d. Acreditación de la exención a la prueba de acceso (si procede).

Para solicitar la exención de la prueba específica se adjuntará la acreditación de las siguientes condiciones, conforme a lo establecido en la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre:

- Certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes que acredite la condición de deportista de alto nivel
- Certificado expedido por la Comunidad Autónoma que acredite la condición de deportista de alto rendimiento.





e. Aspirantes con discapacidad:

- Certificado del grado de minusvalía expedido por la Administración regional correspondiente.
- Solicitud de adaptación de la prueba de acceso (sólo en caso de que la discapacidad lo requiera y sea factible la adaptación).

f. Copia compulsada del certificado acreditativo del grado de minusvalía (en su caso)

g. El resguardo o justificante de pago de los derechos para la realización de las pruebas de acceso.

Por Transferencia bancaria a: CAR REGIÓN DE MURCIA S.A.U

Concepto: Pago pruebas de acceso.....(1º ó 2º Nivel); Alumno.....(nombre y apellidos)

Número de cuenta BMN (Cajamurcia): IBAN ES09 0487 0165 13 2007001552

PRECIOS:

PRIMER NIVEL 90 euros

SEGUNDO NIVEL **120 euros** (1 ESPECIALIDAD)

SEGUNDO NIVEL, DOS O MÁS ESPECIALIDADES: 60 euros por ESPECIALIDAD adicional

h. En aquellos aspirantes que estén federados, copia de la licencia federativa en vigor con la federación de montañismo correspondiente.

* El certificado médico de aptitud para realizar este tipo de pruebas puede ser emitido de manera gratuita por el médico de cabecera, a su vez, por cualquier otro profesional colegiado. Desde nuestro centro hemos convenido con una clínica cercana, un precio de 19 euros para la emisión de dicho certificado, los interesados deberán contactar y pedir cita para dicho reconocimiento en Clínica Cardiosalus, télf: 968969090, calle Manresa 1, 2º piso, esquina con Gran Vía Escultor Salzillo, Murcia, 30004. En este caso deberán acudir al reconocimiento en dicha Clínica con el impreso oficial en papel timbrado de Reconocimiento Médico Oficial (de venta en farmacias o estancos).

Calendario y lugar de celebración de las pruebas específicas de acceso.

- 1. El calendario de las pruebas específicas de acceso es el publicado en el Anexo I.
- 2. Los días de celebración de estas pruebas los aspirantes deberán ir provistos del correspondiente Documento de Identificación.
- 3. Los lugares de celebración para las pruebas específicas se comunicarán en la reunión técnica informativa que, de manera previa, se celebrará en el centro educativo autorizado, el día anterior al comienzo de las mismas, el viernes día 29 de enero a las 17:00 Esta reunión tendrá <u>carácter obligatorio</u> para todos los aspirantes inscritos a las pruebas. (Salón de Actos, Edificio CCT, C/ Pintor Aurelio Pérez nº 1, Ctra. de Puente Tocinos, 30006 Murcia)





4. Estas pruebas específicas se realizarán prioritariamente en los entornos naturales de la Región de Murcia, no obstante, por motivos de estacionalidad o idoneidad, se podrían utilizar espacios naturales de Comunidades Autónomas limítrofes.

Material y equipación obligatorios para la realización de las pruebas.

En el Anexo VII se encuentra la relación de materiales mínimos y obligatorios con los que el candidato deberá concurrir y aportar el día de la celebración de la correspondiente prueba de acceso.

ANEXO VII

MATERIAL OBLIGATORIO

MATERIAL COMÚN PARA NIVEL I Y NIVEL II DE BARRANCOS, MEDIA MONTAÑA O ESCALADA

- 1. Calzado específico para las pruebas (botas de trekking, deben cubrir el tobillo, no sirven zapatillas de correr).
- 2. Mochila para transportar los 10 Kg.
- 3. Material personal para completar los 10 Kg. a transportar en la mochila.
- 4. Ropa térmica y ropa impermeable técnica adecuada para los recorridos y la época del año (no se puede hacer el recorrido en mallas o pantalón corto).
- 5. Cantimplora o similar.
- 6. Comida y agua para las pruebas.
- 7. Protección solar y gafas.
- 8. Gorro y guantes.
- 9. Botiquín de primeros auxilios
- 10. Bastones (opcional).
- 11. Brújula (Recomendable)

MATERIAL ESPECÍFICO ADICIONAL PARA LA ESPECIALIDAD DE BARRANCOS

- 1. Casco homologado.
- 2. Traje de neopreno mínimo de 5 mm.
- 3. Calzado adecuado para barrancos (no zapatillas) y escarpines.
- 4. Pies de gato.
- 5. Arnés de barrancos y arnés de escalada
- 6. Mochila de barrancos.
- 7. Cuerda semiestática de un mínimo de 30m de longitud y 10mm de diámetro.
- 8. Descendedor tipo ocho.
- 9. Cintas variadas.
- 10. Maillones y mosquetones.
- 11. Mosquetones de seguro (mínimo cuatro).
- 12. Mosquetón HMS de seguro para dinámico.
- 13. Cabos de anclaje homologado.
- 14. Aparatos de autobloqueo.
- 15. Cordino para Marchard.
- 16. Cantimplora o similar.

MATERIAL ESPECÍFICO ADICIONAL PARA LA ESPECIALIDAD DE MEDIA MONTAÑA

1. Brújula.





MATERIAL ESPECÍFICO ADICIONAL PARA LA ESPECIALIDAD DE ESCALADA

- 1. Casco de Escalada homologado.
- 2. Arnés de Escalada.
- 3. Pies de gato.
- 4. Bolsa magnesio (opcional).
- 5. Cuerda simple 70 m
- 6. Una cuerda doble 60 m (no gemela).7. Aparato asegurador para doble cuerda.
- 8. Sistema de aseguramiento automático.9. Tres mosquetones de seguridad (mínimo un HMS).
- 10. Diez cintas expres.
- 11. Cordinos y cintas diversas.
- 12. Juegos de figureros.
- 13. Juego de friends.
- 14. Juego de ganchos.
- 15. Equipo individual de progresión para escalada artificial. (Dos estribos, Daisy Chain y fifí). Nota: el material especificado tiene que estar homologado y en buen estado.